

Sesion del dia 6 de Febrero de 1811.

Principio por la lectura de la Sesion de la anterior noche.

Se leyeron los Partes de Guerra, y fueras sutiles del dia de ayer, y de las obras de fortificacion de Cadix y la Ysla.

Se hicieron presentes los Estados de existencias de Niveres, y demas efectos en los Almacenes de Real Hacienda del Campo de Gibraltar, remitidos por el Secretario interino de Hacienda de España. Se mandaron pasar a la Comision de Hacienda: Que se dé cuenta de su parecer en Sesion secreta; y que se haga lo mismo de todos los Estados de igual clase que se remitan.

Se dió cuenta de la exposicion de un Eclesiástico hecha al Consejo de Regencia, pidiendo la condonacion de ciento once mil reales a favor de un empleado en Rentas, que en su ultima enfermedad confesó debia a la Real Hacienda: Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Por aclamacion accedieron las Cortes a la Suplica del Padre octogenario del digno y respetable D. Luis Daoiz, sobre que el Consejo de Regencia le permita y facilite trasladar a Sevilla, aunque ocupada por el Enemigo, y de donde no puede salir por su avanzada edad, 24.448 r. producto de los bienes que posee en Cadix, y en el Campo de S.^m Roque; sin embargo de las ordenes que lo prohiben.

Se dió cuenta de una representacion de los Sres. Diputados de Navarra, Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que seandose de que el Consejo de Regencia en la orden que expidió con fecha de 16 de Diciembre proximo, demarcando la extension del mando de los

Generales de los Ejércitos en la extensión de la Península, no hace mención de dicho Reino y Provincias; y pedían se rescitase dicha orden, se publicase la agregación a uno de los Seis Ejércitos, o que se nombrase otros mas que se compusiere de ellas. Se acordó se digese al Consejo de Regencia, que les designe el 7.º Ejército, que indicó en un oficio de lo de Leros; y que se publicase en la Gaceta de la Regencia.

Se dió cuenta del oficio comunicado por la 1.ª Secretaria del Despacho de Estado, respectivo al restablecimiento de Correos para Levante; y se resolvió que se diere cuenta en Publico.

Leyóse el dictamen de la Comisión de Poderes sobre los presentados por D. Baltasar Esteller Diputado propietario por el Reino de Valencia, y documentos que acompañó. Conformándose las Cortes con dicho dictamen, aprobaron los Poderes.

A proposición del Sr. Lloret resolvieron las Cortes se dixese al Consejo de Regencia, que por todos los medios posibles, y mas reservados procurase la libertad de los Diputados propietarios por el Reino de Valencia, a saber D. Salvador Gomarces Previtero, D. Jph. Lledó, Canónigo lectoral de la Catedral de Orihuela, y D. Jph. Orihuela Parrico de la Villa de Almoradí, y D. Fran.º Cordá, Diputado por el Ayuntamiento de Benicola, que fueron hechos Prisioneros por los Enemigos, y se hallan en la Alhambra de Granada.

El Sr. Presidente levantó la Sesión, citando para el siguiente día.

Josef Arnazeros
Dip.º Secret.

Vic.º Tomasa Traveras
Dip.º Secret.